



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

ARTICULO 1º - Adherir al Proyecto de Declaración presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por los Sres. Diputados Nacionales CARLOS MARTIN TORRES y FELIX - / RIQUEZ, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de su Ministro de Defensa, - / disponga se afecte el buque tipo BDT, registrado con el nombre de "Cabo San Antonio", al cruce por aguas argentinas, - desde un lugar que se disponga en la provincia de Santa - / Cruz hasta otro que se seleccione en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida é Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 2º - Comunicar la presente decisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

DECLARACION Nº 27/84.

DADA EN SESION DEL DIA 31 DE MAYO DE 1984.

Dr. ADRIAN G DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO

DR. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL